



**MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA**  
 SAGC850926PQ8  
 RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 GUSTAVO G VELAZQUEZ, 101, SEMINARIO 1A SECC, 50170, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, México  
 Tel. 7222179633

**CLIENTE**  
 MUNICIPIO DE JOCOITILAN  
 MJ0850101UM0  
 USO CFDI: P01 - Por definir  
 CONSTITUYENTES, 1, JOCOITILAN, Estado de México, México

**Factura 655**  
 FOLIO FISCAL (UUID)  
 CA66284F-9994-4A23-8044-1A3FC6A4D117  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT**  
 00001000000504317583  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR**  
 00001000000413531755  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN**  
 2020-07-27T07:43:09  
**RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN**  
 FLI081010EK2  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI**  
 2020-07-27T07:32:34  
**LUGAR DE EXPEDICIÓN**  
 50170

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Factura correspondiente a las publicaciones del mes de Junio y Julio del 2020 Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 8,620.69-Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,379.31	\$ 8,620.69	\$ 8,620.69

IMPORTE CON LETRA

DIEZ MIL PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE  
 FORMA DE PAGO  
 MÉTODO DE PAGO  
 MONEDA

1 - Ingreso  
 99 - Por definir  
 PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 8,620.69  
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 1,379.31  
**TOTAL \$ 10,000.00**



**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

a8q9h5X9P4iVhM42GDr9yLk0x7okSd5G3Rx8NRV7J7elQ/F43UWaaHfmZvcskiXh+oTsnr1+FNzOCyFZx2zFhVJykc2MACNOAVNXjWWGkb1uTwkAu9G4iMQQnYqGLVxgpFkvb6TngRqbEXMptJUUyEirN012ZUr82AaBisU8D/TdO+S3r5IIS0Fkholb2+1MCAY0xDdISkIFoRvjds4pVdbPleR5juzZIGZG463DI2I5jXD1+NkcR3mWzPjJg9nDw7Kz9rzHxP3IzN5UP267m0hN8GFkie04L+ZsUZRT6aCjzWlKxcoJbXmLAsA[Ggh3zw==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

KWhQ2ink8hrtSNbBhZxGTw8RHndbpl6QWWDqJ1MU44saaVy8h8DHIF8MsM1mYmh8LKB2hda1VJfGh3N93FkRa+vnjNvXsNURcPMoQEVTEqX8EUDjxp6gUcUa4Ffz9vUusAIAWAJ0zGIGKjJqhcCmHsiY9coroZHIJpAsbNbirXNa32po6HJaKHoJxnWuJu+n8LTkeYjNGhkuw8D7IsBGZLe+vn53IyuFCZ7q0ZbAeSB6rC1T0Y3fOpX6UfGUjveB2n3KUKh9DdMbCndFqVxtwWKY5okmnlZ3Obk2UFV62Gh+IesJugaKkOXi6fM56pzz1KtbdISiA==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|CA66284F-9994-4A23-8044-1A3FC6A4D117|2020-07-27T07:43:09|FLI081010EK2|a8q9h5X9P4iVhM42GDr9yLk0x7okSd5G3Rx8NRV7J7elQ/F43UWaaHfmZvcskiXh+oTsnr1+FNzOCyFZx2zFhVJykc2MACNOAVNXjWWGkb1uTwkAu9G4iMQQnYqGLVxgpFkvb6TngRqbEXMptJUUyEirN012ZUr82AaBisU8D/TdO+S3r5IIS0Fkholb2+1MCAY0xDdISkIFoRvjds4pVdbPleR5juzZIGZG463DI2I5jXD1+NkcR3mWzPjJg9nDw7Kz9rzHxP3IzN5UP267m0hN8GFkie04L+ZsUZRT6aCjzWlKxcoJbXmLAsA[Ggh3zw==|00001000000504317583||

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, la Tesorero Municipal Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la C. MARIA CONCEPCION SÁNCHEZ GARCÍA representante legal DEL PERIÓDICO SEMANARIO LA OPINIÓN a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.
- 1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.
- 1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.
- 1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC.SAGC85096PQ8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal, y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

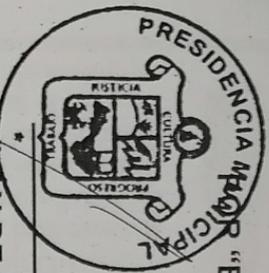
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

**CUARTA.-**"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

**QUINTA.-** Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de JULIO de 2020.



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERA MUNICIPAL

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MÁNJARREZ



ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

ADALPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor: BEME810419MGA  
 Nombre emisor: EMMA BENITEZ MACEDO  
 RFC receptor: MJO850101UM0  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: CAEFC112-9937-4B84-9A78-F18F400B815C  
 No. de serie del CSD: 00001000000502790508  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 52104 2020-07-26 23:41:17  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101504		1	E48	DOC	5000.00	5000.00			
Descripción	publicidad correspondiente al mes de julio 2020				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa	Importe
					N/A	Traslado	5000.00	16.0000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 5,000.00  
 Impuestos Traslados N/A \$ 800.00  
 Total \$ 5,800.00

**Sello digital del CFDI:**

ICPR/IMwARedL3oIePguJmVvW3K4qLuvqTpbqQVSwL0t1Sd3urrYBE+051urhIeG9/7/r1g7z31bVYWF/5pF5CHKUGbolJEU3pCIPYwI6e9Tgwu3WT+KRm/25qeYRQ1bDAN5X9xnH+1LV1pF5D  
 bCbSDWuG1WQST8ssA4+E/KORMZVJnOR93vczVgXGhW61EK9KMDVknEdDauWAOPnQ7Xln74XNGBGdXMRQAOa65XU9UN3H+5mN6eam/5TPl/sM6Ieq1J/FV/FW9eqXCeX+BM6  
 mWVYBQOS9M7AOXJBTHWNwGIDyFGwmYMNKVUK00b5hYdUlhgSSaB8fmw==

**Sello digital del SAT:**

eGCT7Zgl6dyGocqsCax8UHQhTdsPjg1SC8IpbwzIPEo+L1mFTarYBfauM1Z7U2ZLauV8QHIXdL3Yn06B8WT7NjwkyQ3JhVhK4Fm53aU7UAc8PkwIDYCTBDCe3UNWMMHEgHKTpKvQLPpu  
 y/NK6Z7YcXWNCW9WwV/DSHTpJhFJL1sIRKAM65IGM4UDTeYO+DE3J7YJKKye/78N+imdfYcXZBMPaadaP4PLZdrnb0SaYTMbnQ0sUfqn1gF06hsnmgagaywffHmREECk8GBGg1XQ  
 RfE6clG/MZcHPALIBPJeIe3IwTcSgIhPKKsFwJLcLXl0exLUPTXRG==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|CAEFC112-9937-4B84-9A78-F18F400B815C|2020-07-26T23:46:38|SAT970701NN3|ICPR/IMwARedL3oIePguJmVvW3K4qLuvqTpbqQVSwL0t1Sd3urrYBE+051urhIeG9/7/r1g7z31bVYWF/5pF5CHKUGbolJEU3pCIPYwI6e9Tgwu3WT+KRm/25qeYRQ1bDAN5X9xnH+1LV1pF5D  
 bCbSDWuG1WQST8ssA4+E/KORMZVJnOR93vczVgXGhW61EK9KMDVknEdDauWAOPnQ7Xln74XNGBGdXMRQAOa65XU9UN3H+5mN6eam/5TPl/sM6Ieq1J/FV/FW9eqXCeX+BM6  
 mWVYBQOS9M7AOXJBTHWNwGIDyFGwmYMNKVUK00b5hYdUlhgSSaB8fmw==|00001000000504465028||  
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-07-26 23:46:38  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



*[Handwritten signature]*

*2020-07-26*

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional C. **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. **IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal Dra. **En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social C. **JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la C. **EMMA BENÍTEZ MACEDO** representante legal **DEL PERIÓDICO PRIMERA COLUMNA** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC.BEMEM810419MGA

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el período

**SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO"** en contraprestación se obliga a cubrir a

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

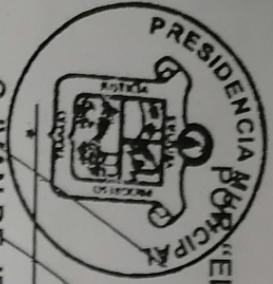
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

**CUARTA.-"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

**QUINTA.-** Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 1 de JULIO de 2020.



**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

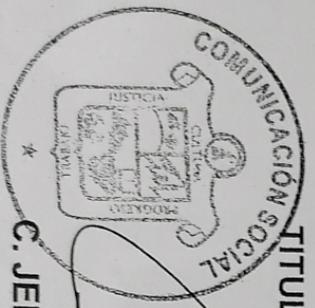
C. EMMA BENÍTEZ MACEDO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERA MUNICIPAL

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ



**TITULAR DEL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

*[Handwritten signature]*

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021



**MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA**

**REGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**  
GUSTAVO G VELAZQUEZ, 101 SEMINARIO 1A SECC, S0170, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, México  
Tel. 7222179633

**Factura 649**  
**Folio Fiscal (UUID)**

0A7458A9-8147-4CDB-ADF4-CDE45D7A1A68

**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT**

00001000000403498740

**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR**

00001000000413531755

**FECHA Y HORA DE CERTIFICACION**

2020-07-14T08:52:22

**RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION**

FL081010EKZ

**FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI**

2020-07-14T08:41:54

**LUGAR DE EXPEDICION**

50170

**CLIENTE**

MUNICIPIO DE JOCOOTITLAN  
MJO850101UM0  
USO CFDI: P01 - Por definir  
CONSTITUYENTES: 1, JOCOOTITLAN, Estado de México, México

**CONCEPTOS**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Factura correspondiente a las publicaciones del mes de Marzo y Abril del 2020 Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - \$ 8,620.69 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,379.31	\$ 2,620.69	\$ 8,620.69

RTE CON LETRA

DIEZ MIL PESOS, 00/100 MXN

DE COMPROBANTE

**SUBTOTAL** \$ 8,620.69  
**TRASLADO IVA TASA 0.160000** \$ 1,379.31  
**TOTAL** \$ 10,000.00

ADO DE PAGO  
DA  
DA

1 - Ingreso  
99 - Por definir  
PPD - Pago en parcialidades o diferido  
MXN - Peso Mexicano



**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

lWgRlJro1cJZjYyRQwmmRz7fSEw37U19+hNLqXNlIKRCzNlKvEUBUjQ9eEafthud6OIZOwKXVNUrJsz77YDpsxYdsEUnh2Rlcggp1LFeO10ZVNVogQEDZ4LgKGDZM7EUSi  
+4EYRMlehlL5ve50VWVGy8CA9g4BZ0M5YjbluKTT8ASlVZcPvdrFumG313VcafcwmNnsQ8W6Jsb6FR0jmm1ZURgKlVzIw1xdDBkd+78Gq  
0vua6aVgCkIIT7gnd15bfddS0y50Jh3CyqPv9erPho5YlmtTyaJfPK31OwrtU98PvDveVJKDNNDFbfEQ==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

JZ21WvRUnYdskRU0XILGmnyU0s4lm0XlUAg4cSNLU0u3lNK+nsokEqd4qEzK04YhZK7ATnzmwCkxG0A5mWb10z7ZhwJ5E1s0Lyu8LFPxBBW66Z688UQC6W85P  
uqRyG5oqy9lM0gM2BkTwhfJ1psmIOCCTeAazp3AACEQVvTS8WwW944kypYTTWUMz6TH28CMITZnJ0x6ZXP9WFcQqbdY68qCnYXxNlRjxmkV8BvRmet18lprh5VnQV6l  
Fg98UXZ8OKBvdxw8lHh0PqRMxv0YlPawkdVUZ1bvjKXlIKH8B+TVmbsg+Cxk3qpc3Kc+Jwbdxq828PddITDD5pw==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**

l1\_110x7458A9-8147-4CDB-ADF4-CDE45D7A1A6812020-07-  
14T08:52:22FL081010EKZlWgRlJro1cJZjYyRQwmmRz7fSEw37U19+hNLqXNlIKRCzNlKvEUBUjQ9eEafthud6OIZOwKXVNUrJsz77YDpsxYdsEUnh2Rlcggp1LFeO10ZVNV  
ogQEDZ4LgKGDZM7EUSi+4EYRMlehlL5ve50VWVGy8CA9g4BZ0M5YjbluKTT8ASlVZcPvdrFumG313VcafcwmNnsQ8W6Jsb6FR0jmm1ZURgKlVzIw1xdDBkd+78Gq  
/lDdk+sd5lu+c9OZoucxVc0vua6aVgCkIIT7gnd15bfddS0y50Jh3CyqPv9erPho5YlmtTyaJfPK31OwrtU98PvDveVJKDNNDFbfEQ==l00001000000403498740ll

Handwritten signature and date: 31.07.2020

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal, Constitucional C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, EL C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA, como representante legal del Periódico La Opinión quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

11.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

**SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO"** en contraprestación se obliga a cubrir a

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal, y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

**CUARTA.-"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

**SEXTA.** - Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de Marzo de 2020.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”



*[Handwritten signature]*

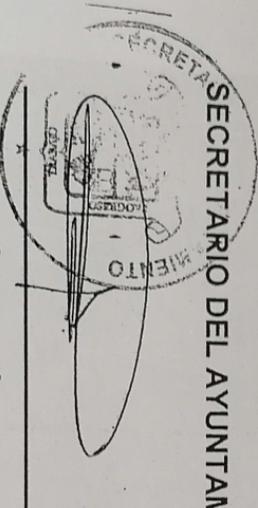
*[Handwritten signature]*

**IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**      **C. MARIA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL      AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.      JOCOTITLÁN, MÉX.

2019-2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERA MUNICIPAL



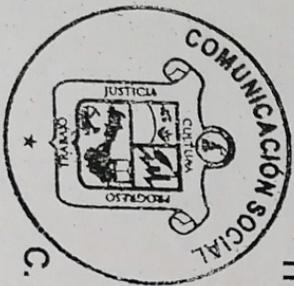
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**      **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL      AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.      JOCOTITLÁN, MÉX.

2019-2021

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



*[Handwritten signature]*

**C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MÉX.

2019-2021

RFC emisor: LUMRS40816H56  
 Nombre emisor: RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO  
 Folio: 160  
 RFC receptor: MJO950101UM0  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTTILAN  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:  
 No. de serie del CSD:  
 Código postal, fecha y hora de  
 emisión:  
 Efecto de comprobante:  
 Régimen fiscal:

67EE5615-4C28-4926-A0C0-127ABD1C5987  
 00001000000409824948  
 50740 2020-07-16 18:21:02  
 Ingreso  
 Personas Físicas con Actividades  
 Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de padrimiento	No. de cuenta predial
82101603		1	ACT	SERVICIO	8000.00	5000.00			
RF descripción	PUBLICIDAD				Impuesto IVA	Tributado	Base 5000.00	Tipo Factor Tasa 16.0000%	Importe 800.00

Subtotal \$ 5,000.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.0000% \$ 800.00  
**Total \$ 5,800.00**

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electronica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:  
 ns1XXcmYkG4mredesj+4a1Qurq1J1Taig7OODmE1sFchnOBROuWBBKX7ADTQAOY032fEGRckaxgnYX0cmY1nMPqz9hvgqWPIsoZxMskOHwXhzwVevqllp5to78duCoaBCCX  
 lcvbRiRWdqpIR8HudzWcEMzqpxr83TC3KGS+83iUdzLXyvaOE65kNzazrawkTA8E3xamXG5vmQAUReImTbdldqddChmuh875R0CaAWwluCsW5zodDL9gZJC9VYXeYk9BfF4x+CB  
 AJsIweXkYyJw2v8HxYmceE99gLG7pVcDK01TRaqtL0S4VTV9aWA7Hw==

Sello digital del SAT:

F1HM0JF9xZ3xhM1a81hOWU5m0DR6GSXLWQM4PHQczf0g7kcvSAN8QdFM1HmJuv+hettJWojenKzIkmenZziKZIBhatCieFA0ub0ok2dmUAD087psV1Gjhs7FvV2nkBuL4T8w  
 YPKF4HnI8kgjlpvA4ib-hqULdL Rqpw5oMmV5Wv7anVkuOYHaTyeZbhlS1M8V6D5z0b0K3UFCA3e8mKkRloiyAB3i/FLiKaiCv69DFV2FpzYsvWvlempq2C2i4dGwK3SkoxI8WVvWg  
 Oc1X98BhQSC0KsDmootRR587YOWKWKMKs+L8ThYy06Vw+oIBHDIyVTA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|67FE5615-4C28-4926-A0C0-127ABD1C5987|2020-07-16|18:24:48|SAT970701NN3|ns1XXcmYkG4mredesj+4a1Qurq1J1Taig7OODmE1sFchnOBRO  
 QuWBBKX7ADTQAOY032fEGRckaxgnYX0cmY1nMPqz9hvgqWPIsoZxMskOHwXhzwVevqllp5to78duCoaBCCXfcbvR8HudzWcEM  
 K2qpxr83TC3KGS+83iUdzLXyvaOE65kNzazrawkTA8E3xamXG5vmQAUReImTbdldqddChmuh875R0CaAWwluCsW5zodDL9gZJC9VYXeYk9BfF4x  
 +CBAJ5wexXkYyJw2v8HxYmceE99gLG7pVcDK01TRaqtL0S4VTV9aWA7Hw==|00001000000403258748||  
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-07-16 18:24:48

No. de serie del certificado SAT

00001000000403258748

Handwritten signature and date: 13.10.20

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, el C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO, como representante legal de RADIO LA REATA a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. LUMR640816H56

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

**SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO"** en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

**CUARTA.-"EL MUNICIPIO"** y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

**QUINTA.-** Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

**SEXTA.-** Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 1 de junio del año 2020.



POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AYUNTAMIENTO  
JOCOTITLÁN, MEX.

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO  
TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ



**JOSAFAT SANCHEZ VELAZQUEZ**  
 SAVJ920112AL5  
 P. de Revolución 114  
 San Buenaventura Toluca Estado de México México  
 C.P. 50110

**Municipio de Jocotitlán**

MJ0850101UM0

Constituyentes 1

Locotitlán

Centro Jocotitlán México C.P. 50700

México

Tipo de Comprobante

UUID

CCFC751D-A132-459B-B255-5B0FA73341C1

Fecha

2020-07-14T21:11:5

No. Certificado

00000100000040403507Z

Serie y Folio

FE 14

Lugar Expedición

50110

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Régimen Fiscal

621 Incorporación Fisca

Clave Serv	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
82101500	PMJO	1,000	E48	Información de actividades institucionales del H. Ayuntamiento 2019-2021 de Jocotitlán, publicadas en el periódico "El Pulso del Estado de México", correspondiente al mes de junio del 2020.	5,000.00	5,000.00
	002 IVA	Tasa	0.16			800.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$800.00</b>
					<b>Total</b>	<b>\$5,800.00</b>

Importe con Letra: CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

Inicio:  
 UCBGMlDg6H+UXZz7SKRHYasFsditcNkLcHXOUkxPy7LZCbrsam1NFULAVQkZ7cshXwvTj0mPuhQ8hwV7TCMwMhu0SSCKuNCEEdkyTZvstQjvvc2almsJabserCOTB30XNt5qEALRqJ2ETAPQ0WMLD08  
 JE23N4GDjE8XS3HkaJMA8gfnphqXTXsAVQVwUdu5yKELIEalIEFbawTDYHABillGNPKLULUXVdNRRedBxwWNgEiYH41mpjLUV7vrgRhuwPAAACMjY7QZEMVNZ7YJWBRJULIASNF70KwRmS  
 dhX+eAdz+pyjbsm8C==

Sello SAT:  
 2k7qDuORkHctIueTQVdUjBTWdion8osLU44ABd4d0DMzXsBRUAR63OLJ8fdKEkAA3pb0X7c0XNhtEZ1ASHwtsZomU3smPFVU3trwYzg1KqfdaAupJCT7Qc4qFF7J0YH4BTG0LNDUGANTVFN  
 IBSgARTEkmsR0yB0JCXPRBcVQVA9P7dKLMGmYXMA85dNW8HGGABUgVTus8bo6qpeEagFQ9AC8w7XhCwP7eNu+F2VB0KZMWNQWGHVhAul+ngOcdmqYnacDISF5yc3MkALAS3hyCXW8ASUSb  
 X07P-PudfScigmYp162aBhg==



No. Certificado SAT: 00001000000504336376  
 Fecha de Timbrado: 14/07/2020 09:11:53p. m.  
 RFCProvCentr: GRE1009Y0KEA

Moneda: MXN  
 Forma de Pago: 99 Por definir  
 Método de Pago: PPD Pago en parcelas o diferido  
 Condiciones de Pago:

**Zadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**

11.1ICCC751D-A132-459B-B255-5B0FA73341C0812020-07-14T21:11:53p. m. Y7DUDORkHctIueTQVdUjBTWdion8osLU44ABd4d0DMzXsBRUAR63OLJ8fdKEkAA3pb0X7c0XNhtEZ1ASHwtsZomU3smPFVU3trwYzg1KqfdaAupJCT7Qc4qFF7J0YH4BTG0LNDUGANTVFN  
 7c0XNhtEZ1ASHwtsZomU3smPFVU3trwYzg1KqfdaAupJCT7Qc4qFF7J0YH4BTG0LNDUGANTVFNVTsNsmTKBGSr0TEkmsR0yB0JCXPRBcVQVA9P7dKLM  
 3mYXMA85dNW8HGGABUgVTus8bo6qpeEagFQ9AC8w7XhCwP7eNu+F2VB0KZMWNQWGHVhAul+ngOcdmqYnacDISF5yc3MkALAS3hyCXW8ASUSb  
 J17P-PudfScigmYp162aBhg==100001000000504333376ll

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*[Handwritten signature]*

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, el C. JOSAFAT SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, como representante legal de EL PULSO DEL ESTADO DE MÉXICO a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

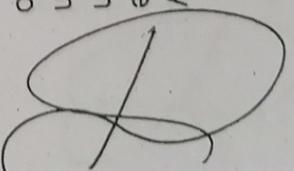
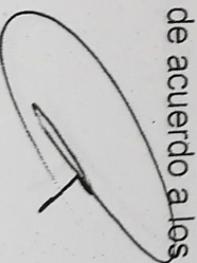
I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

I.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.



RFC. SAVJ920112AL5

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

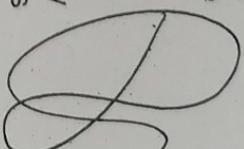
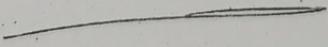
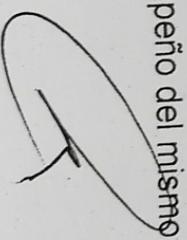
**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

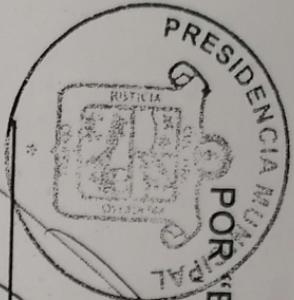
**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.



QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

SIXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 1 de junio del año 2020.



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JESÚS ESQUER CRUZ  
JOCOTITLÁN, MEX.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSAFAT SÁNCHEZ VELÁZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL



C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2024

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor: HEGRS41129CL8  
 Nombre emisor: RAUEL CATORINO HERNANDEZ GOMEZ  
 RFC receptor: MJO850101UM0  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOITTLAN  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1ECCD2-CA9E-4B70-ACOD-11D5A8944F6F  
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 50700 2020-07-20 12:08:22  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuantía predial	
82101600	1	1	E48	servicio	5000.00	5000.00				
DESCRIPCIÓN: INFORMACION INSTITUCIONAL PUBLICADA EN LA REVISTA ELLAS & ELLOS. ENSU VERSION DIGITAL, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IIVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.00000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal Impuestos Traslados IVA 16.00000% \$ 5,000.00  
 Total \$ 5,800.00

Sello digital del CFDI:  
 X037PSPDW1BLVSLSDUZ4WYICQJ9UCOMZszAngDU8AA0gPpdLujq4IB3F8r9vPLnrHanoXrnikdL5027Y54VkJ1cCeiSADm7kVYTTTpnkVCEHqoicHvdsY7US0WLnGaiVOfdrHisp5+  
 ddidzFG9P1Gucd9NQC/rsDUEpouUqXks9j5whsp3j4cGTV5jYK9P3LnIeQABUD/TywqRHTyTfzK4FgBOgamaJ545uiqYJbqM1zmqVmmGv0ahD87PmmOYqBupH5sq+KLTZ0d4QdbeqIQCNBK  
 Y+NnQH5wT9n+6UV4X0nlPwwdH9s1UPz87dMmWwVVPg+FR936Gw==

Sello digital del SAT:  
 agwFCX1+TaeGBKYS5503afQI6vdaNS8gaIcFCyTtRfIdC1IKEYU3v6kz7VRU3l5s75jXvPXSB3CWGHewoIkhU+rengWPj3GXam57JaeChKjgDDTKwZyUSaRBST4efnF+-95c2Z3Jy3iXUA  
 vpxxl/8Xh4wV9j9s0JUCUSk1NHmXodNIEAmRlp4RVXX953FX1hplmVwZ4mkuQPc+SYO1UeGcPpOz6bu7qk3nH06hufysw+ma5BINpRDBaP764zku0sJ5Mk3TBJG1JHKHF-RW0n0b12  
 HHGcVp1Y15R9214NSjNQTDSSH4IF+Uek5fOSKQKLafPdl/55A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:  
 III:1|AAA1ECCD2-CA9E-4B70-ACOD-11D5A8944F6F|2020-07-20T12:46:17|SAT1970701NN3|KX037PSPDW1BLVSLSDUZ4WYICQJ9UCOMZszAngDU8AA0  
 cP+pdLujq4IB3F8r9vPLnrHanoXrnikdL5027Y54VkJ1cCeiSADm7kVYTTTpnkVCEHqoicHvdsY7US0WLnGaiVOfdrHisp5+IBdidzFG9P1Gucd9NQC/r  
 sDUEpouUqXks9j5whsp3j4cGTV5jYK9P3LnIeQABUD/TywqRHTyTfzK4FgBOgamaJ545uiqYJbqM1zmqVmmGv0ahD87PmmOYqBupH5sq+KLTZ0d4Qdbeq  
 IqCNBKY+NnQH5wT9n+6UV4X0nlPwwdH9s1UPz87dMmWwVVPg+FR936Gw==|00001000000403258748||  
 RFC del proveedor de certificación: SAT1970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-07-20 12:46:17  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 31.07.2020

## CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional C. **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento C. **IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal Dra. en **A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social C. **JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, el **RAUEL CATARINO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como representante legal de la REVISTA DIGITAL ELLAS Y ELLOS quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

#### II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. HEGR541129CL8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

### III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

**TERCERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

**CUARTA.-**"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo

**QUINTA.-** Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

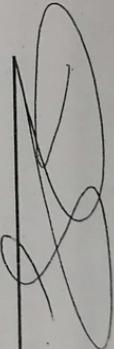
**SEXTA.-** Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

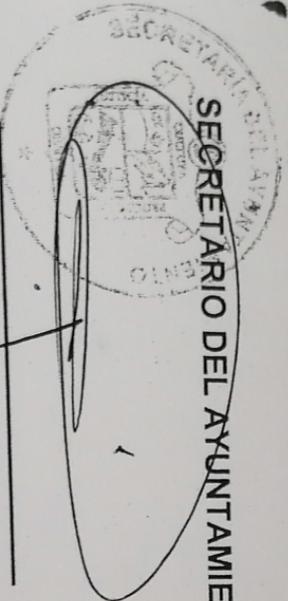
Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 1 de junio del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

\_\_\_\_\_  
C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

  
\_\_\_\_\_  
RAUEL CATARINO HERNÁNDEZ GÓMEZ

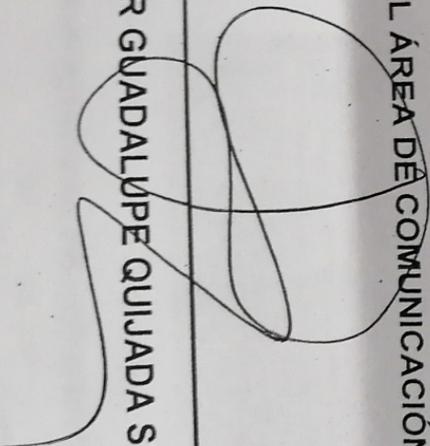
  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
TESORERA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, JALISCO  
2019-2021  
C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ